

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Rute

BOP-A-2025-1618

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y uso de terrazas en espacios públicos, concretándose en la supresión de la obligación recogida en artículo 25.5º, que establece que los titulares de las licencias de ocupación tienen la obligación de apilar las sillas y mesas en espacios privados, permitiendo su depósito temporal en la vía pública en el lugar menos visible y siempre que tal mobiliario se encuentre cubierto con lonas que incluyan el logo municipal, expediente Gex nº 4820/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente puede ser consultado en Secretaría por cualquier interesado. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute, 19 de mayo de 2025.– El Alcalde, David Ruiz Cobos.

